ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
CC1255/02	Antonio Galán Guerrero	140.c) LOTT	451,00 euros

Denunciado: Antonio Galán Guerrero.

Último domicilio conocido: calle Obando, n.º 63. 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz).

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.c) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 451,00 euros (cuatrocientos cincuenta y un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 146/2008. (2010080732)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Hipercer, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 16 de diciembre de 2009 en la controversia 146/2008, suscitada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Merymon Sociedad Cooperativa", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Hipercer, S.L.) que en el procedimiento arbitral 146/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Merymon Sociedad Cooperativa", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 148/2008. (2010080733)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Transportes Francisco Vives, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 16 de diciembre de 2009 en la controversia 148/2008, suscitada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Merymon Sociedad Cooperativa", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Transportes Francisco Vives, S.L.) que en el procedimiento arbitral 148/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Merymon Sociedad Cooperativa", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.